



**ACTA N° 006**  
**COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

<b>FECHA:</b> 7 y 8 de abril de 2016	<b>LUGAR:</b> Bogotá
--------------------------------------	----------------------

<b>OFICINA RESPONSABLE:</b>	Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos
-----------------------------	---

1

**TEMA: SEXTA REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO ESTADÍSTICO -CE- DE LA SSF**

El día 7 de abril de 2016, en las oficinas de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se da inicio a la sexta reunión del Comité Técnico Estadístico de la SSF de acuerdo a la Resolución 688 de 2015.

El orden del día acordado es el siguiente:

1. Compromiso de entrega de archivos XSD y XML
2. Revisión de términos asistencia comité
3. Propuesta del ministerio trabajo ruralidad
4. Variables trazadoras
5. Reenvío de información y visitas regionales
6. Revisión de solicitudes de información LMI y coberturas
7. Manual de diligenciamiento SIREVAC

*De ahora en adelante se utilizará la siguiente nomenclatura:*  
*Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF)*  
*Cajas de Compensación Familiar (CCF)*  
*Secretaría General (SG)*  
*Comité Estadístico (CE)*  
*Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*

**CONTENIDO DEL COMITÉ**

**1. Compromiso de entrega de archivos XSD y XML**

La oficina de TIC de la SSF informa que los archivos serán publicados en la página web de la SSF en la última semana de abril de 2016.





**ACTA N° 006**  
**COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

**2. Revisión de términos asistencia comité**

Se evalúa que hay una necesidad de definir qué reglas van a regir la asistencia de los miembros al comité, debido a la ausencia de algunos miembros, por lo tanto se toman las siguientes determinaciones:

- La Caja representante de la región debe delegar un funcionario de su Caja para que sea su suplente en caso de no poder asistir a las reuniones de comité (informar previamente).
- En la próxima elección de miembros de comité se debe establecer que la Caja representante debe registrar un principal y un suplente.

**3. Propuesta del ministerio trabajo ruralidad**

Los miembros del ministerio de trabajo muestran y presentan información de tipo legal y conceptual para definir ruralidad.

Se hace claridad del concepto de pago de cuota adicional por sector agropecuario, resaltando las siguientes apreciaciones:

-El comité determina que de acuerdo a la Ley 789 de 2002 el pago adicional del 15% para el sector agropecuario se hará para todos aquellos trabajadores de empresas con actividad principal con CIU 01 02 y 03, sin exclusión de qué tipo de trabajador es y en qué área (ubicación) de la empresa.

Se evalúa la necesidad de evaluar si las empresas que no tengan actividad principal diferentes a CIU 01 02 y 03, pero que si tengan trabajadores en el campo se les debe pagar el 15% adicional de cuota adicional. Para lo cual el comité decide que no se debe incluir (basado en la ley) y además evitar complicar más el documento (circular) que generará el ministerio, además de lo complejo que resulta la identificación de la información.

Se decide que debe quedar en el manual que el CIU se toma del RUT la actividad principal.

Queda claro que COMFANDI que si se tomó la tarea identificar que trabajadores son del sector agropecuario aunque sus empresas no tengan CIU principal del sector, no van a ser sancionadas por estar pagando el valor adicional de la cuota para estos casos.-



**ACTA N° 006  
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

- Se debe manejar un sólo canal de comunicación desde la Caja.
- El comunicado o correo debe ser dirigido sólo a *soportesirevac@ssf.gov.co*
- El correo no debe ser copiado muchas personas (se sugiere copia en oculto Cco)
- La justificación que sustenten la habilitación de reenvío debe ser clara y formal, además de incluir información básica (periodo, paquete reporte)
- En el comunicado o correo se debe incluir datos de contacto, para que en caso de dudas la Superintendencia se pueda comunicar.

Las solicitudes de SIREVAC (reenvío de información, estructuras, problemas con la plataforma para cargue) deben ser enviadas *soportesirevac@ssf.gov.co* y lo referente a SIGER (informes, información cargada) al correo *soportesiger@ssf.gov.co*.

A partir de la fecha se contarán 10 días hábiles siguientes a partir de la recepción de comunicación en la que se da la autorización de reenvío para que se realicen los respectivos cargues de información (posterior a esto se inhabilitará nuevamente).

También en adelante sólo se podrán solicitar reenvíos del mes inmediatamente anterior. (Informes mensuales)

Ej. Después del 20 de abril solo se podrá solicitar reenviar información de marzo y con justificación de peso.

En adelante las inconsistencias en SIGER conducirán a que las Cajas sean enviadas a medidas especiales.

La información válida para las auditorías es la que esté en SIGER en el momento de la visita.

Visitas regionales:

Objeto: La capacitación es sobre diligenciamiento de los Reportes.

Metodología:

- Las capacitaciones serán realizadas por subregiones (15 definidas).
- Se requiere que en las capacitaciones estén las personas que manejan la información.
- Se trabajará en dos equipos, uno con un delegado financiero de la Superintendencia y el otro equipo junto a un funcionario de gestión.
- La logística de la capacitación será coordinada por las Cajas participantes de la subregión.



**ACTA N° 006  
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

- La Superintendencia se comunicará con las Cajas de las subregiones para determinar quién será el anfitrión de la capacitación.
- El cronograma de las capacitaciones por subregiones será definido por la Superintendencia.
- El objeto de la capacitación no incluye capacitación de SIGER.

5

**GRUPOS DE CAPACITACIONES**

1. Guajira – Cesar (2)
2. Atlántico (3)
3. Bolívar – Magdalena – San Andrés (4)
4. Córdoba – Sucre (2)
5. Antioquia – Chocó (4)
6. Norte de Santander (2)
7. Santander (3)
8. Eje Cafetero (3)
9. Valle – Cauca (3)
10. Tolima (3)
11. Huila – Caquetá (2)
12. Nariño – Putumayo (2)
13. Bogotá grandes (3)
14. Bogotá pequeñas – Amazonas – Boyacá (4)
15. Casanare – Meta – Arauca (3)

La agenda para dos días de trabajo será de la siguiente manera:

EQUIPO 1: Estadística – Gestión (POA, LMI, Cobertura proyectada)

EQUIPO 2: Financiera – Gestión (subsidio a la demanda, recaudo por multas)

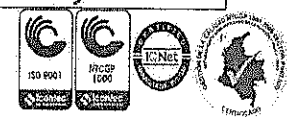
Otros: contratos y/o convenios, procesos judiciales y recurso humano.

**6. Manual de diligenciamiento SIREVAC**

Insumo: Documento consolidado de Asocajas

Metodología: Se inicia en el orden de los capítulos de la circular.

Anexo: Se adjunta a esta acta el borrador del manual de diligenciamiento.





## ACTA N° 006 COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

Apuntes relacionados con el manual de diligenciamiento:

- Tabla 86: 01 "Empresas" cambiar por "Empleador".
- 2-001: En el campo total aportes sede e reportarle total de aportes sin interés y sin reintegros.
- Tabla 46: Se establecerán las tablas 46A y 46B con el fin de tener en cuenta lo descrito en el nuevo decreto 412 del 7 de marzo de 2016.
- Se incluye en el manual definición de fidelidad de acuerdo al decreto 84 de 1989 (artículo 3, numeral 4).
- Tabla 7: tipo de cuota 05 "subsidio extraordinario por muerte de beneficiario o afiliado", se cambiará por "auxilio de ...", también para lo tipos 07 08 y 09 de la misma tabla.
- 2-003: "No. de cuotas pagadas" cambia por "No. de cuotas liquidadas".

### COMPROMISOS

- Se comparte documento entregado por el ministerio.
- Socializar con las Cajas los lineamientos para la solicitud de reenvío de información.
- Se debe consultar a las Cajas si están de acuerdo con que no se use variables trazadora, en su reemplazo ampliar el resumen de población (por región presentar una propuesta).
- Consultar en la Superintendencia el compromiso de la entrega del PUC.

### CONCLUSIONES

- Se acaban los reenvíos para la circular 0010, esta información debe ser clara para los gremios y para las Cajas.
- La secretaria del comité en adelante será rotativo
- La próxima reunión se llevará a cabo en Santa Martha.
- Como no se terminó de redactar el manual de diligenciamiento se usará la siguiente dinámica: se cargará el documento base en línea (google docs) y se editará por cada miembro del comité (especificando quien da las respuestas), finalmente la Superintendencia consolidará la información. Las preguntas que no se tenga consenso se abrirá un espacio para discutir. Plazo enviar respuestas 13 de abril.



**ACTA N° 006  
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

Trabajador rural: trabajador ubicado dentro de rural y rural disperso.

Se sugiere que la Superintendencia debería revisar qué impacto tendría el sistema el concepto de ruralidad.

De acuerdo a los compromisos adquiridos en el comité anterior el ministerio muestra la propuesta de Circular del Ministerio, que recopila y define claramente el concepto de ruralidad que usará el Sistema de Subsidio Familiar (se adjunta documento borrador), teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- El concepto de ruralidad que expedirá el Ministerio aplica para el caso de reporte de información.
- Se descarta la opción de definir ruralidad por POT ya que sería muy dispendioso y en algunos casos prácticamente imposible de manejar.
- Se debe agregar en la circular que también aplica para la clasificación, la ubicación de la vivienda.

**4. Variables trazadoras**

Se establece que parte de la información de las "variables trazadoras" de SIGER, se encuentran inmersas en el reporte de "resumen de población", con lo cual la Superintendencia propone que: "no volver a mostrar variables trazadoras y ampliar en su reemplazo el reporte resumen de población".

La idea es que las variables trazadoras o resumen de población muestre información concisa (sin muchos datos) para información de todo el sistema y al interior de las Cajas se generen informes más detallados.

Los representantes se comprometen a construir propuesta.

**5. Reenvío de información y visitas regionales**

Reenvío de información:

Se solicita que las Cajas sean claros con las solicitudes de reenvío, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:



**ACTA N° 006**  
**COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

Próxima reunión: 15 de abril video conferencia.

Próximo comité: 30 de junio y 1 de julio de 2016 en Santa Martha.

En Bogotá D.C., siendo las 16:30 del día 08 de abril de 2016, se da por terminada la presente reunión y se firma para constancia por quienes en ella intervinieron.

7

**INVITADOS**

Nombre	Cargo
Yanet Peña	Mintrabajo
Lizeth Paola Riveros	Mintrabajo

**ASISTENTES**

Nombre	Cargo	Firma
Rafael Trujillo	SSF	
Rubén Darío Córdoba	SSF	
Nelson Roza Hernández	SSF	
Aldo Castillo	SSF	
Eduar Daniel García	SSF	
Rafael Ospina	SSF	
Martha Lucia Gómez	SSF	
Andrés Vergara	Asocajas	
Miguel Angel Sanchez	Fedecajas	
Luis Bustamante	Cajamag	
Andrés Mauricio Molina	Comcaja	
Betty Rojas Rojas	Comfaca	



**ACTA N° 006**  
**COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

Angélica Mendoza	Cafaba	
Andrea Plazas Gómez	Colsubsidio	
Carlos Andrés Bastidas	Confa	

El listado de asistencia físico, hace parte integral de esta acta y en ningún caso puede ser modificado o alterado.

Elaboró:

Secretaría General